



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 063-2022-P/TC

Lima, 03 de mayo de 2022

VISTO

El Informe Final N.º 001-2022-CE/TC, de fecha 22 de abril de 2022, presentado por la Comisión del Proceso de Evaluación y Selección de Personal CAS 001-2022, autorizada mediante Resolución Administrativa N.º 045-2022-P/TC, que declaró ganadora a la señora Sady Danexa Lucana Carita para ocupar el puesto de Analista I para la Dirección Académica del Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Administrativa N.º 045-2022-P/TC de fecha 17 de marzo de 2022, se autorizó la ejecución del Proceso de Evaluación y Selección de Personal vía Concurso Público de Méritos para cubrir el puesto de un/a (1) Analista I para la Dirección Académica del Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional, en el marco del régimen especial del Decreto Legislativo N.º 1057 - Decreto Legislativo, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N.º 034-2021 y el segundo párrafo del literal a) de la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31365, conforme a las especificaciones descritas en la convocatoria del Proceso de Selección CAS 001-2022;

Que la Comisión del Proceso de Evaluación y Selección de Personal, mediante el documento de visto, informó que la señora Sady Danexa Lucana Carita aprobó las dos etapas de evaluación, razón por la cual la declaró ganadora del referido Proceso de Evaluación y Selección de Personal;

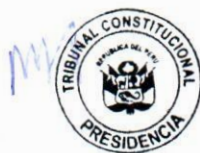
Que, en cumplimiento de la Ley de Transparencia, la Comisión del Proceso de Evaluación y Selección de Personal publicó en el portal institucional del Tribunal Constitucional el resultado final del referido concurso;

Que, en consecuencia, es necesario expedir la resolución que autorice la contratación de personal de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N.º 034-2021 y el segundo párrafo del literal a) de la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31365;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, en vía de regularización, la suscripción del Contrato Administrativo de Servicios –CAS de fecha 29 de abril de 2022, que entrará en vigencia a partir del 3 de mayo de 2022, normado por el Decreto Legislativo N.º 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N.º 034-2021 y el segundo párrafo del literal a) de la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31365, de la señora Sady Danexa Lucana Carita, quien ha sido declarada ganadora en el Proceso de Evaluación y Selección de Personal para ocupar el puesto de Analista I para la Dirección Académica del Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional, y que como contraprestación percibirá una remuneración mensual de cuatro mil y 00/100 soles (S/4,000.00).





Tribunal Constitucional

R.A. N.º 063-2022-P/TC

ARTÍCULO SEGUNDO.-La Oficina de Gestión y Desarrollo Humano efectuará las acciones administrativas que correspondan para la efectiva incorporación de la persona referida en el artículo precedente y realizar el proceso de inducción respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.-Comunicar la presente resolución a la contratada, a la Secretaría General, a la Dirección Académica del Centro de Estudios Constitucionales, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Presupuesto, Logística, Tecnología de la Información y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.



.....
AUGUSTO FERRERO COSTA
PRESIDENTE
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL